



RESOLUCIÓN N° 1616 DE 2023
Noviembre 2

Por la cual se concede premios a los cinco mejores puntajes de cada nivel en las pruebas de las
“XV Olimpiadas Regionales de Matemáticas – Secundaria UIS”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que es deber de la Universidad estimular y abrir espacios para que los colegios de secundaria de todo el Departamento de Santander, participen en las Olimpiadas Regionales de Matemáticas - UIS.
- b. Que en este sentido se ha institucionalizado las Olimpiadas Regionales de Matemáticas – UIS de secundaria, certamen que se celebra con periodicidad anual, en el cual pueden participar todos los colegios de secundaria del Departamento de Santander.
- c. Que en el marco del Sistema de Excelencia Académica SEA, la Escuela de Matemáticas ha organizado las Olimpiadas Regionales de Matemáticas de secundaria, actividad que en la presente vigencia llega a su versión XV, para lo cual se ha previsto la entrega de unos estímulos en obsequios que proporcionen la más amplia participación de los colegios en estas pruebas de conocimiento Matemático y den realce a la conmemoración institucional.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder premios a los cinco mejores puntajes de cada nivel en las pruebas de “XV Olimpiadas Regionales de Matemáticas UIS - Secundaria”.

ARTÍCULO 2°. Conceder, en el Nivel Básico, estímulos a los cinco primeros puestos:

Primer puesto: Computador portátil.
Segundo puesto: Tableta de alta gama.
Tercer puesto: Tableta de gama media.
Cuarto puesto: Calculadora Científica Avanzada.
Quinto puesto: Smartwatch.

ARTÍCULO 3°. Conceder, en el Nivel Medio, estímulos a los cinco primeros puestos:

Primer puesto: Computador portátil.
Segundo puesto: Tableta de alta gama.
Tercer puesto: Tableta de gama media.
Cuarto puesto: Calculadora Científica Avanzada.
Quinto puesto: Smartwatch.

ARTÍCULO 4°. Conceder, en el Nivel Avanzado, estímulo a los cinco primeros puestos:

Primer puesto: Computador portátil.
Segundo puesto: Tableta de alta gama.
Tercer puesto: Tableta de gama media.
Cuarto puesto: Calculadora Científica Avanzada.
Quinto puesto: Smartwatch.



RESOLUCIÓN N° 1616 DE 2023
Noviembre 2

ARTÍCULO 5°. Los estímulos establecidos en los Artículos 2°, 3° y 4° de la presente Resolución, se concederán con cargo a los Rubros de equipo de cómputo y equipo de oficina de la Escuela de Matemáticas.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los dos (2) días de noviembre de 2023.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,